PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003-023-2018-440-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con escrito de cesión de derechos litigiosos. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se procede a impartir el impulso procesal que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: AUTORIZAR a la estudiante ALEXANDRA MARIN LEON, identificada con la C.C. 1.095.824.600, como dependiente judicial de la apoderada de la parte actora, con expresas facultades para tomar copias, retirar documentos y oficios, allegar memoriales y revisar el expediente.

SEGUNDO: RECONOCER Y TENER como demandante a **CESAR ANDRES CRISTANCHO BERNAL**, identificado con la C.C. 88.256.775, para todos los efectos legales, en calidad de cesionario de los derechos de crédito de que era titular **GENY DEL PILAR ZARATE ACEVEDO**, identificada con la C.C. 37.618.494, de acuerdo con la cesión allegada al plenario. En consecuencia, notifíquese de esta decisión a las ejecutadas **LUISA FERNANDA QUIJANO MANTILLA** y **MARITZA MANTILLA CORZO**.

TERCERO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante en los términos del auto proferido el pasado 26 de noviembre de 2019, para que allegue al plenario el citatorio de notificación personal y el aviso judicial, con miras a establecer que la información allí relacionada coincida con los datos del proceso, siguiendo las precisar directrices que sobre el particular dispensa el artículo 291 y 292 del C.G.P.

Para el cumplimiento de lo anterior se le otorga un término 30 días, so pena de decretar la terminación del proceso por haber operado el desistimiento tácito de que trata el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 092, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de noviembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46e953d043bb88af8fdf0842db9c80ebe960e2f4dd897658fe4f35a26e7d70b**
Documento generado en 17/11/2020 03:09:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica